



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2214

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL BARRIO TRECE DE JUNIO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 27 de octubre de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 04/05/22, (Expediente N° 18839-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1642 del 29/08/23, 1675 del 05/09/23, 1838 del 19/09/23; 2136 del 23/10/23; 2199 del 26/10/23; 1114 del 18/05/22 y 1860 del 21/09/23; el Dictamen Social DGSO N° 215/22 del 15/11/22 y su complemento por Memorando DAPG N° 002/23 del 02/01/23; los Memorandos MDEEP Nros. 1928-2023 del 24/08/23; 2068-2023 del 14/09/23 y 2450-2023 del 23/10/23; el Memorandum FONAVIS/DPCU/053/2023 del 24/10/23; el Memorandum FONAVIS/DSGO/241/2023 del 24/10/23; el Memorandum FONAVIS/DDAF/0921/2023 del 26/10/23; el Dictamen DIDI N° 1280/2023 del 27/10/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 4 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 18839-22 y sus anexos, la señora Sarah María Ferreira Velázquez, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), presenta la carpeta técnica correspondiente al Proyecto Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de Hernandarias, del Distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

Que, por Resolución N° 1642 del 29 de agosto de 2023, modificada por Resolución N° 1675 del 5 de setiembre de 2023 se resuelve: "...Art. 1°) *AMPLIAR el Llamado Nacional N° 03/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, con personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución*". Ampliada por Resoluciones Nros. 1838 del 19 de setiembre de 2023, 2136 del 23 de octubre 2023 y 2199 del 26 de octubre de 2023.

Que, por Resolución N° 1114 del 18 de mayo de 2022, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) del Señor Domingo David Rojas Giménez, con RUC N° 3872934-2, quien gira en plaza bajo la denominación "CONSULTORA DEL SUR", con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución...*".

Que, por Resolución N° 1860 del 21 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) *AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de AGG-CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, con RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta mil ochocientos setenta y tres (1.873) viviendas...*".

Que, por Dictamen Social DGSO N° 215/22 del 15 de noviembre de 2022 y su complemento por Memorando DAPG N° 002/23 del 2 de enero de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	55
TOTAL	55

Que, por Memorandos MDEPP 1928-2023 del 24 de agosto de 2023, 2068-2023 del 14 de setiembre de 2023 y 2450-2023 del 23 de octubre de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en las siguientes estructuras: Clase de Programa 2 – Programas Sustantivos, Programa 1 – Soluciones Habitacionales Adecuadas, Actividad 4 – Subsidio Habitacional, Objeto del Gasto 877 – Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público, Organismo Financiador 405 – Corporación Andina de Fomento (CAF) y en el Objeto del Gasto 877 –

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2214

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL BARRIO TRECE DE JUNIO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 27 de octubre de 2023.

-2-

Transferencias al FONAVIS, Fuente de Financiamiento 20 - Recursos de Crédito Público, Organismo Financiador 13- Bonos.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/053/2023 del 24 de octubre de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es de propiedad de Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato MDS compra - venta... k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Sarah María Ferreira Velázquez, y cambiado por Dictamen DIDI N° 373/2023 de fecha 23/03/2023, a favor del SAT Domingo David Rojas Giménez - Consultora del Sur y no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de Hernandarias, para el inicio de obras...".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/241/2023 del 24 de octubre de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de Hernandarias, detallándose cuanto sigue: consta de 55 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT "Consultora del Sur" de Domingo David Rojas Giménez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, con Matrícula N°: K01/37149, Padrón N°: 31850, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.205.419.313 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 273.969.437, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.479.388.750.

Que, por Memorándum FONAVIS/DDAF/0921/2023 del 26 de octubre de 2023, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.205.419.313 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 1280/2023 del 27 de octubre de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cincuenta y cinco (55) beneficiarios del Proyecto Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de Hernandarias, del Distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2214

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL BARRIO TRECE DE JUNIO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, DEL DISTRITO DE HERNANDARIAS, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 27 de octubre de 2023.

-3-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta y cinco (55) beneficiarios de la Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de Hernandarias, del Distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, SAT Consultora del Sur, de Domingo David Rojas Giménez, Constructora AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, imputando la erogación emergente en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs
5.205.419.313	282.569.375	2.320.140.281	282.569.375	2.320.140.282

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

[Handwritten Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

[Handwritten Signature]
ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2214 DEL 27/10/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de la Ciudad de Hernandarias

Distrito: Hernandarias Departamento: Alto Paraná

SAT: Consultora del Sur de Domingo David Rojas Giménez

CONSTRUCTORA: AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	RÓDRIGUEZ DE TALAVERA, FULVIA	3.267.360			4
2	PAEZ NUÑEZ, LUISA ANTONIA	4.361.611	ROBERTTI GARCIA, DERLIS JOSE ARTURO	4.339.108	4
3	NUÑEZ VDA DE PAEZ, HERMELINDA	1.883.427			4
4	GOIS, MARIZA	5.429.736	ACUÑA BENITEZ, JUAN MIGUEL	3.012.767	4
5	PALACIO VILLASBOA, LOURDES ROCIO	4.912.281	GIMENEZ ALVAREZ, GUSMAN DAVID	8.335.573	4
6	RAMOS AMARILLA, AGUSTINA	7.007.727			4
7	ARICAYE, DANIEL	3.264.080			4
8	CABRERA ALVAREZ, IDALINA ANTONIA	7.541.438	GONZALEZ MARTINEZ, JORGE	4.404.213	4
9	ALBAREZ, ADELAIDA	2.900.469	CABRERA AGUERO, MAXIMO	1.792.837	4
10	BRITZ, ANTONIA	6.815.359			4
11	ROA GOMEZ, LILIANA RAQUEL	6.318.971	AYALA GUERRERO, DIEGO TADEO	7.004.745	4
12	BORDON INSFRAN, APOLOA	830.178			4
13	AGUILERA VELAZQUEZ, MARIA CONCEPCION	3.249.701			4
14	MORALES SANTACRUZ, NELSON GERMAN	7.497.194			4
15	GARRIDO, MARIA DEL ROSARIO	3.864.828			4
16	MEDINA MARECO, NORMA	4.779.426	MEDINA CHAMORRO, MIGUEL FRANCISCO	4.060.124	4
17	ESCOBAR, ANTONIO	797.718			4
18	GIMENEZ ALVAREZ, CRISELDA MARLENE	6.594.458			4
19	PEREIRA DE ROJAS, FRANCISCA	2.172.670			4
20	PERALTA RAMIREZ, RAFAELA MARIA	6.160.659			4
21	RODAS BRITZ, CINDY MILENA	5.620.666	CARDENAS BUCHE, EDGAR CESAR	5.501.829	4
22	CARDOZO PAREDES, MARIA SILVIA	7.900.482			4
23	SILVERO SOSA, ADA ESTHER	7.360.647	VERGARA CABANAS, MIGUEL ANGEL	2.131.978	4
24	MARTINEZ DE GALEANO, SELVA SEBASTIANA	5.961.578	GALEANO VERA, VICTOR MIGUEL	6.300.260	4
25	RODRIGUEZ RAMIREZ, LIDIA MARLENE	4.281.013			4
26	DENIS SAUCEDO, DELIA MARLENE	5.438.707			4
27	BOGADO, FIDELINA BEATRIZ	4.198.224	ESPINOLA, CARLOS JAVIER	7.393.584	4
28	BURCHISKI, YOLANDA BEATRIZ	4.165.597			4
29	ALFONSO, SANDRA ELIZABETH	6.757.967			4
30	DOS SANTOS, ALBINA	6.593.192			4
31	MONGES DE CABRERA, MARIA AUXILIADORA	6.379.705			4
32	FERREIRA JARA, ZORAIDA	6.107.939	AGUILERA BRITZ, RUBEN DARIO	4.813.880	4
33	BORDON, ALICIA	4.026.072			4
34	PAREDES, CELIA	6.381.252			4
35	ESQUIVEL GIMENEZ, LILIANA	5.768.713	ADORNO SOTELO, SERGIO	4.472.553	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2214 DEL 27/10/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión de Fomento del Barrio Trece de Junio de la Ciudad de Hermandarias
Distrito: Hermandarias Departamento: Alto Paraná
SAT: Consultora del Sur de Domingo David Rojas Giménez
CONSTRUCTORA: AGG CONSTRUCTORA, del señor Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	BARRIOS MANCUELLO, LAURA PATRICIA	5.934.807	PORTILLO CABALLERO, JOEL DAVID	4.116.947	4
37	MARTINEZ DE CACERES, LORENA	6.682.109	CACERES PORTILLO, PAULO	7.212.562	4
38	FIGUEREDO PAREDEZ, NORMA ALICIA	5.862.567	BAEZ CARDOZO, OSVALDO	7.101.777	4
39	GARCIA MONTANIA, LIBRADA	6.618.792	4
40	BENITEZ, ELVA	2.160.047	4
41	BAREIRO CASCO, BLANCA NELIDA	4.491.215	TORRES GIMENEZ, REINALDO	3.828.925	4
42	ORTIZ, EVANGELISTA	3.607.716	GOMEZ FRANCO, JOAQUIN	4.761.343	4
43	BAEZ, SONIA ELIZABETH	3.845.710	ENCISO ESQUIVEL, DONATO	6.866.196	4
44	MALDONADO GONZALEZ, CLAUDELINA	5.644.776	4
45	VILLASBOA RUIZ DIAZ, DIOSNEL	5.662.481	4
46	ARGUELLO RIVEROS, MARIA ESTER	2.004.951	4
47	ESCOBAR, RAMONA	5.941.895	4
48	FLEITAS ANAZCO, GRISELDA	2.943.380	4
49	ALMIRON, NICACIA	2.261.457	4
50	GONZALEZ ORTEGA, SANDRA ELIZABETH	4.824.291	4
51	CUBILLAS LEGUIZAMON, FELICIANO	3.635.677	4
52	REDES SOTELO, BENICIA	3.251.274	4
53	BENITEZ GOMEZ, BASILIO	3.731.787	4
54	PERALTA, VICTORINA	3.174.228	4
55	NUNEZ BENITEZ, NILZA OLGA	3.302.847	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat